



Ministerio de Hacienda
Reg. 036HC 10/02/2021
TP 107

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECEPCIÓN		
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

TOMADO RAZÓN
05 Marzo 2021
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas
Código Verificación: 1614974970410-C508079F-8D12-4C61-B330-D5E235A2A5B0
Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 02 FEB 2021

Nº 185 /

VISTOS: la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, Ley N°21.288-Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 y el Decreto de Hacienda N° 2.286 de 2020,

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

maf/SubDirector/JefeDAP/igr



Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.314.000	15.314.000
	02			Al Gobierno Central	15.314.000	15.314.000
		200		Fondo de Emergencia Transitorio	15.314.000	15.314.000

Partida 29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
Programa 01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		10.762.500
	02			Del Gobierno Central		10.762.500
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		10.762.500
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		10.762.500
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		10.762.500

Partida 29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo 01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
Programa 50 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	10.762.500	
	02			Del Gobierno Central	10.762.500	
		200		Fondo de Emergencia Transitorio	10.762.500	
21			C	GASTOS EN PERSONAL	123.320	
24			C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.639.180	
	03		C	A Otras Entidades Públicas	10.639.180	
		094	C	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227	1.075.336	

Ministerio de Hacienda
036HC 10/02/2021

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
		097	C	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19.891	1.375.336	
	138		C	Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	3.000.000	
	520		C	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N° 19.928	1.275.336	
	521		C	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981	1.575.336	
	522		C	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N° 21.175.	2.337.836	

Glosas:

01 Asociado al Subtítulo 21 Gastos en Personal

d) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

4

- Miles de \$

57.760

Los profesionales contratados tendrán la calidad de Agentes Públicos, para todos los efectos legales, incluida la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

Adicionalmente, incluye \$65.560 miles para el proceso de gestión, evaluación, admisibilidad y seguimiento de los convenios, proyectos o programas. Para las contrataciones del personal, para evaluación y selección de los programas o proyectos, los honorarios no superarán 1 UTM por proyecto. A este personal, además se le podrá financiar los gastos de alojamiento, traslado, alimentación y otros que demanden las actividades de evaluación y selección de proyectos.

02 Asociado al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas.

Estos recursos serán destinados a financiar proyectos que tengan la calidad de lista de espera o de elegibles, en los términos descritos en las respectivas bases, en el marco de las convocatorias públicas celebradas conforme a las asignaciones presupuestarias mencionadas en este Decreto y de conformidad a la distribución que realice el Subsecretario de las Culturas y las Artes mediante acto administrativo. Asimismo, estos recursos podrán ser destinados para nuevas convocatorias públicas de las referidas asignaciones presupuestarias según criterios y características definidas mediante Resolución por el Subsecretario de las Culturas y las Artes, de acuerdo a las normas de ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio- Covid 19.

Partida 29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Capítulo 03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Programa 01 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		4.551.500
	02			Del Gobierno Central		4.551.500
		200		Fondo de Emergencia Transitorio		4.551.500
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		4.551.500
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		4.551.500

Partida	29	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Capítulo	03	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Programa	50	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	4.551.500	
	02			Del Gobierno Central	4.551.500	
		200		Fondo de Emergencia Transitorio	4.551.500	
21			C	GASTOS EN PERSONAL	130.900	
22			C	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48.299	
24			C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.159	
	01		C	Al Sector Privado	286.159	
		223	C	Sitios Patrimonio Mundial	286.159	
29			C	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.800	
	06		C	Equipos Informáticos	4.800	
33			C	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.081.342	
	01		C	Al Sector Privado	3.205.293	
		001	C	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	673.884	
		002	C	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	2.531.409	
	03		C	A Otras Entidades Públicas	876.049	
		005	C	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas	539.107	
		006	C	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	336.942	

Glosas:

01 Asociado al Subtítulo 21 Gastos en Personal

d) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

10

- Miles de \$

130.900

Los profesionales contratados tendrán la calidad de Agentes Públicos, para todos los efectos legales, incluida la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

02 Asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 223 Sitios Patrimonio Mundial.

La ejecución de estos recursos se regirá por las normas establecidas en la glosa 07, del Programa 01 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y asignados mediante concurso convocado durante el año 2021.

03 Asociada al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 001, Fondo de Mejoramiento Integral de Museos; y al Ítem 003 A Otras Entidades Públicas, Asignación 006 Fondo de Mejoramiento Integral de Museos.

Estos recursos serán transferidos de acuerdo a concurso convocado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural durante el año 2021 y mediante la suscripción de convenios directos entre la institución y el organismo receptor, en los cuales deberán estipularse a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Permitirá la adquisición de equipamiento museológico, incluyendo sistemas de seguridad, y puesta en valor del patrimonio.

04 Asociada al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 002, Fondo del Patrimonio Ley N°21.045.

Ministerio de Hacienda
036HC 10/02/2021

Con cargo a estos recursos se financiarán proyectos seleccionados de la convocatoria vigente del Fondo del Patrimonio Ley 21.045, que se determine en el Programa 01 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

- 05 Asociada al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 005 Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas. Los recursos se adjudicarán mediante concursos convocados el año 2021 por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en los que se establecerán las condiciones para la admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos. Podrán participar de dichos concursos las bibliotecas públicas municipales con convenio de colaboración con el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A blue ink handwritten signature is written over an official stamp. The stamp is an oval shape with the text "REPUBLICA DE CHILE" at the top, "MINISTRO" in the center, and "MINISTERIO DE HACIENDA" at the bottom.

RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Ministro de Hacienda